



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 719/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 616/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - CORSO POPULAR MATECITO 29-01-2023", y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 31 de enero del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú.

Que se solicita se abonen los servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter discontinuo durante los días 29 y 30 de enero del año 2023 para el evento Corsos Populares "Matecito", Edición 2023 en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 270.796,80).

Que el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que a fs. 13 la Secretaría de Hacienda y Política Económica, acompaña Registro de Compromiso N° 2.744 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 270.796,80), emitido en fecha 15/02/2023.

Que la dependencia mencionada en el párrafo precedente informa a fs. 14 que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT N° 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 26 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 270.796,80), por la prestación del servicio de vigilancia y custodia policial de carácter discontinuo durante los días 29 y 30 de enero del año 2023 para el evento Corsos Populares "Matecito", Edición 2023 en Circuito Avenida Parque y España de esta ciudad, conforme lo expuesto en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 719/2023

de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 -
De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal